

que tienen Regularse los unos ael Volto de los otros, hasta que
por los ^{unos} se preguntare á cada uno depar, si ay algun Cau.
Regidor, que se quiera Regular: y hecha esta diligencia y Emperado
el escrutinio, por otros ^{unos} no se admita Regular en alguna

[Faded signature]
[Faded signature]

Antte Nos.

[Faded signature]
[Faded signature]

[Faded signature]
[Faded signature]
[Faded signature]

En las elecciones Viernes 24 de Dize de 1785.
Víspera del Nazim^{to} de nuestro Redemptor Opto.

En la Muy Noble, y Muy Real Iru. de Murcia
y Vata de las casas de la Corte de ella, Viernes veinte, y
quatro de Dize mil setecientos quarenta y cinco; Víspera de
el sagrado nazim^{to} de nro Redemptor; Los Muy M^{tes} Se-
ñores Murcia se juntaron a celebrar caualdo extraordinario,
y de elecciones, como en semejante dia lo acostumbra; En
a Vauca los S. D^{os} Juan M^{te} de Mexmora Brindora
de los D^{os} exercios de la Mag. Corres. y Supp. Demex.
de rentas D^{os} exercios de millones de ella, y su Reino,
D. Lope Gonzalez de Bellaneda: D. Juan Carrillo de Al-
bornoz: D. Linaes Millon: D. Mathes Dardalla, y Huete.
D. Juan Ignacio Navarro: D. Joachin de Toledo: Don
Juan Sandoval, y Lison: D. Francisco Teferino: